

EL HABLADOR-PATRIOTA,

PERIODICO DE LA TARDE.

CONSTITUCION DE 1857.

ISABEL II.

INDEPENDENCIA NACIONAL.

ESTE PERIÓDICO SALE TODAS LAS TARDES MENOS LOS DOMINGOS.—Se suscribe en Madrid en la administracion calle de Cervantes núm. 34, cuarto bajo de la izquierda, y en las librerías de *Villareal* calle de Carretas, *Vinda de Cruz* frente á las Covachuelas; y en la librería extranjera de *Denné, Hidalgo y Compañía* calle de la Montera.—En las provincias en las administraciones de correos y principales librerías.—Precios de suscripcion: en Madrid, 12 rs. por un mes, 34 rs. por tres, y 66 por seis. Para el extranjero y las Provincias 16 rs. por un mes, 48 por tres, 90 por seis y 176 por un año, franco de porte.—La correspondencia que no sea de interés del Periódico, no se recibirá si no viene franca de porte. Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.—Los números sueltos se venderán á 6 CUARTOS en los puntos de suscripcion.

EL PATRIOTA.

FABRICAS DE CATALUÑA:
INTRIGAS.

Tiempo hace que las noticias que circulan sobre la paralización lamentable que experimentan nuestras fábricas de Cataluña había llamado la atención del gobierno, como resulta de los informes que hemos tomado, y como lo confirman muchas de sus providencias encaminadas al plausible fin de reprimir el contrabando en nuestras costas. No satisfecho todavía el gobierno con las órdenes represivas que ha dictado y publicado y con el nombramiento de personas acreditadas de actividad y celo, para llegar al término deseado de contener el contrabando que, lo decimos con pesar, parece que ha sustituido al comercio lícito y legítimo, sabemos también que acaba de destinar varios buques de guerra á la persecucion del tráfico clandestino que invade nuestras costas y que influye de un modo tan funesto en la paralización de nuestras fábricas. Todo hombre imparcial no podrá menos de aplaudir altamente esta nueva y evidente muestra de la solícita atención del gobierno en favor de los intereses del país, y esperamos del valor é inteligencia de nuestra marina militar, que el importante servicio que se le confía y recomienda, será desempeñado de la manera mas satisfactoria.

Mas al mismo tiempo nos parece conveniente revelar al gobierno de S. M., otras especies ó rumores que circulaban en algunas respetables poblaciones de Cataluña, como con-causas de la alarmante paralización de aquellas fábricas, y no podemos menos de denunciarlas en nuestro periódico para que el público y el gobierno mismo las aprecien en su justo valor.

Sentado pues, que es grande el contrabando que se hace en las provincias litorales de Cataluña y que este contrabando influye consiguientemente en la falta de pedidos que se nota y de que se quejan los fabricantes, repárese además que se dirigen al parecer avisos secretos de gefes de club á los hombres influyentes de provincias compradoras, para que no hagan pedidos. Esta idea es tan horrible que apenas puede creerse, porque ninguna máxima de las conocidas por maquiavélicas, llega al refinamiento de la que precisamente envuelve el pensamiento de sacrificar á sus propios afiliados, combatiendo al gobierno por el único medio de promover crisis peligrosas, que si es posible calcular su aparición en la escena y con su objeto dado, imposible seria prever su término ni sus consecuencias. Mas la especie es acogida como cierta por algunas personas que conocen bien aquel

país y que con razon ó sin ella, añaden que ya es ardid usado en otra ocasion, con motivo de unas elecciones perdidas por cierto partido político que no es el nuestro. Individuos muy respetables de ese partido se hayan amenazados de ruina completa de sus intereses por virtud de la paralización indicada, y hasta pudieramos anunciar alguna de las contestaciones que han recibido de sus corresponsales compradores, cuyo pormenor da lugar á conjeturas que estremerían á todo hombre de sentimientos honrados y humanos.

Sirva esto de aviso al gobierno para disponer oportunas indagaciones, y nos reservamos el derecho de ser mas explicitos si la conveniencia y la tranquilidad de la patria lo exigiesen, pues que deber es, de los órganos concienzudos de la opinion pública, denunciar los peligros y demascarar los perversos maquinadores que sumirnos intentan en un abismo de males y de ruinas.

EL PLAN.

Las noticias que recibimos de las provincias y la satisfaccion que afectan en la capital los sectarios del pseudo-moderantismo, nos revelan un plan maquiavélico para robarnos la libertad y volvernos á uncir al carro del despotismo odioso. Este plan debia creerse muy avanzado en su ejecucion al mismo tiempo que se echan gritos en el cielo protestando que cierto partido no es capaz de conspirar, pues que así lo indican el desenfreno de la prensa retrógrada, la imprudente desfachatez con que se presenta en la liza, las amenazas que nos hace y la feroz alegría con que cantan (en profecía) el próximo triunfo de sus detestables principios. Nos gloriamos de ser humanos y tolerantes; pero no queremos que nuestra filantropía nos conduzca nuevamente al abismo de donde hemos salido por un milagro. Cuántos males, cuántas lágrimas, cuánto luto y amargura no nos ha costado ya nuestra virtud y confianza! Abramos los ojos y veamos sobre nuestros enemigos: abramoslos y no nos espongamos otra vez á perder las instituciones santas que tantos y tan inmensos sacrificios nos han costado. Un letargo fatal nos ha dejado por dos veces sin libertad en la segunda y tercera década de este siglo. Que este letargo no se reproduzca, porque entonces, con la libertad, perderemos las cabezas.....

DIPUTADOS AUSENTES.

Ya hemos indicado que puestos de acuerdo los ministros de la corona y el presidente del

congreso de diputados han invitado á concurrir á las sesiones, á los individuos de este cuerpo colegislador, que mas próximos se encuentran á la capital. El objeto de esta escitacion es oportuno y plausible: es la confeccion de leyes importantísimas, necesarias al gabinete para gobernar, é indispensables al pueblo español para asegurar la posicion (hoy precaria) de infinidad de familias. No dudamos que este paso surtirá los interesantes efectos que se han propuesto sus autores. Los señores diputados no ignoran las obligaciones que tienen contraídas con la nacion, ni pueden desconocer lo que desmerecerian para sus comitentes, si no respondiesen al llamamiento que se les hace.

EL TUTOR.

Parece que han agradado sobremanera á la mayoría del pueblo las destituciones y nombramientos que el nuevo tutor de S. M. y A. ha hecho de algunos empleados de palacio. Tiempo era ya de que se pusiese remedio al escándalo insoportable, de ver á nuestra adorada Isabel rodeada de algunos personajes, que por mas respetables que sean, no pasan por muy bien avenidos con la causa de la libertad. El señor Argüelles ha sido hasta ahora fiel á su mision, y no dudamos que seguirá siéndolo, y que acabará de limpiar de cizaña el palacio de nuestros Reyes, sin que por esto deseemos ni pretendamos, que se confundan á justos con pecadores, por el solo motivo de haber sido nombrados en otra época.

UN MENTIS.

Creemos conveniente insertar el siguiente artículo que publica hoy la *Gaceta* y llamar sobre él la atención de nuestros lectores de lo interior y de lo extranjero, para que tengan una nueva prueba de las miserables invenciones que ponen en circulacion los enemigos de nuestra libertad, y del hombre ilustre que la salvó dos veces, y á quien compete principalmente el consolidarla.

La *Quotidienne*, periódico legitimista de Francia en su número 216 de 4 del corriente, inserta una carta tomada de la *Guienne*, otro periódico furiosamente legitimista de Burdeos. Esta carta, que aparece escrita por S. A. el Regente de España al vizconde Palmerston el 4 de julio, se halla concebida en términos tan ridículos é inverosímiles, que ciertamente no nos ocupáramos de ella si no nos obligase ese constante afán y sediento anhelo con que los enemigos de España inventan, buscan, cogen y glosan hasta lo mas absurdo para seducir la opinion de los incautos en el interior, y sorprender con patrañas y desfiguradas relaciones de nuestro estado político á las naciones extranjeras. Negamos pues solemnemente, porque á ello estamos autorizados, que S. A. el Regente del reino haya escrito semejante carta al vizconde Palmerston ni que al mismo, ni á otra persona haya escrito nunca en términos distintos de lo que se debe al honor, á la dignidad é intereses de la nacion á cuyo frente se halla por voluntad de la mis-

ma, y como premio de sus altos hechos de armas y de los grandes servicios que ha hecho á su patria. No estan tan lejos de la memoria de los hombres aquellos dias aciagos en que á gritos y como último remedio de los males que nos aquejaban con la guerra civil se pedia cooperacion, intervencion estrangera en el suelo español. Ageno á tal idea peleaba denodadamente en los campos aquel caudillo ilustre para terminar con medios nacionales la contienda. Terminóla sí, y nada realizó quizá tanto el acto solemne de Vergara como el verse confundidos y hermanados españoles con españoles, antes adversarios, desde entonces amigos por efecto de su voluntad, por un acuerdo exclusivo de sus gefes.

Y el que acababa de dar cima á su gloriosa empresa asentando en sólidos cimientos el trono de nuestra augusta reina y las libertades públicas, fue tan modesto, llevó á tal punto su respeto hacia la nacion, que al frente de 200,000 hombres victoriosos que le idolatraban se abstuvo de juzgar cuestiones del resorte legislativo, dejando su decision para las Cortes. La sangre derramada en los campos de batalla peleando contra estrangeros ambiciosos, ¿no le dan derecho á proclamar la independencia nacional, ídolo de su adoracion? Con tales antecedentes como pruebas semejantes de nacionalidad; ¿cómo se atreve aun la calumnia á ensañarse contra este varon ilustre? ¿Será que España sumida no hace aun dos años en todas las miserias de una cruel y devastadora guerra, pueda oír sin indignacion que se manille al hombre que restituyó la paz á las familias, la prosperidad á los campos y dio vida al comercio y las industrias?

¿Qué el Duque de la Victoria protege los intereses de una nacion estrangera con menoscabo de los propios! La irritacion hierve en nuestro pecho al considerar imputacion tan necia como infame. El Duque de la Victoria y sus actuales ministros tienen dados hartos testimonios de que son españoles, de que les son muy caros los intereses de su patria para que puedan subordinarlos nunca á los estrangeros. Jamas han acudido á ellos para que diriman sus contiendas interiores. Nada les han pedido; nada pues les deben mas que aquellas relaciones de armonia y buena correspondencia que prescribe la política entre las naciones.

No desconocemos que esta y otras tramas son el resultado de esas uniones monstruosas que forman ciertos hombres que sin tener valor para defender noblemente en su patria los principios que profesan, fuéronse al extrangero á ostentar mas ardid en las intrigas y descaro en los medios que fortaleza contra sus adversarios en el dia de los riesgos, en aquel dia en que el hombre que tiene una verdadera fe en su causa sacrifica á ella su existencia.

Sabemos que el Gobierno se propone hacer las reclamaciones debidas al de Francia para dar fin á ese inundo semillero de calumnias y soeces invenciones que allí se propagan por gentes no desconocidas; y en cuanto á los periódicos que llevan su osadía hasta el punto de prestarse á publicar documentos como el que motiva el presente artículo, injuriosos, falsos y depresivos de la dignidad del primer magistrado de la nacion española, podemos tambien asegurar que se piensa en acudir á su castigo por los medios que señalan las leyes de su pais.»

Segun las noticias del Asia, el Emperador de

FOLLETIN.

UN HUERFANO.

(Véanse los números anteriores.)

Me parece, señora, que estais en un error; el motivo que me ha hecho obrar así, no es el que pensais. Es verdad, que hace veinte años pedí vuestra mano y que voz me la rehusasteis. Si yo hubiese querido vengarme de aquel desaire, proporcionando la ruina de toda vuestra familia, entonces tendrais razon de decir: todo esto por tan poca cosa! Pero no ha sido por eso, señora. El motivo que ha dictado mi conducta es mas grave y en cierta manera mas legítimo. En 1809 era yo contratista general de uno de los ejércitos franceses: no habia necesidad de que os lo digese, bien lo sabiais ya. No es mi ánimo el vindicar mi conducta en aquel tiempo; yo hacia como hacian los demas, ni mas ni menos. Sin embargo me denunciaron al emperador, quien habló á su ministro, y el ministro encargó al gefe de seccion que hiciese una informacion sobre mi conducta. Este gefe de seccion era vuestro marido. No faltó quien me avisase de lo que pasaba y habiendo llegado en posta á Paris, fui al instante en casa de Mr. Marjoly y le supliqué fuese indulgente conmigo, pero no dió oidos á mi súplica: le ofrecí sumas enormes y las rehusó: haciendo que se estendiese una relacion circunstanciada de todos los cargos que obraban contra mí y debajo de este escrito, puso de su mano, en gruesos caracteres, la palabra: LADRON!

Esta relacion le fue entregada al ministro y despues al emperador, quien me mandó ir al palacio de Tuillerías y me recibió con un tono de cólera y de desprecio.

—Caballero, me dijo, mostrándome el escrito,

la China ha ordenado la muerte de Reshen por no haber sabido rechazar los ataques de los ingleses en la entrada del rio de Canton. Trasladamos á continuacion el edicto que ha publicado declarando guerra á muerte á los ingleses.

EDICTO DEL EMPERADOR DE LA CHINA.

Los rebeldes ingleses apoderándose de las fortalezas de Shakah y Tackuh, buriendo á nuestros bravos y subordinados oficiales y soldados, han hecho rechinar nuestros dientes y romper en imprecaciones. Por esto hemos especialmente encargado á Ishshan, Lungwan y yang Tang reunir numerosas tropas y avanzar hasta exterminar los enemigos. Estos emperadores acaban de atacar y de destruir la fortaleza de Toomun (bocas del Tigris) y hasta han osado aproximarse á la villa de Canton causando gran confusion. Privados de toda razon, mirando con desprecio á nuestra celeste dinastia han llevado su rebelion hasta la mayor estremidad, y yo, el emperador, pido ahora que no vivan nunca juntas ambas potencias: la una ó la otra debe vencer ó morir. Que Ishshan, Lungwan y yang Tang despues del tiempo necesario para su llegada pongan en orden nuestras patrióticas tropas, y por sus esfuerzos reunidos se apoderen de todos los ingleses. Así podria calmarse nuestra furiosa indignacion. Si el número entero de estos bárbaros no fuese destruido así, ¿cómo podria yo, emperador, responder á los dioses del cielo y de la tierra y justificar las esperanzas de mi pueblo? Acatad este decreto.»

«El 30 de julio (dice el *Globo* de Londres) la reina y el principe Alberto honraron á lord Melbourne con su presencia el Brockea Hall, residencia del conde. La comitiva que venia de Pas-hanger, residencia del conde Cowper, donde la reina se habia dignado de detenerse, era magnífica: la reina, la condesa Cowper, la duquesa de Sutherland y la condesa de Grey ocupaban un carruaje abierto, el principe Alberto iba á caballo á la portezuela y delante del coche el conde Cowper: el vizconde Palmerston á caballo formaba parte de la comitiva, compuesta de algunos coches, en que ondeaban banderines movidos por las personas que ocupaban aquellos.

«El vizconde Melbourne con su hermana la vizcondesa Palmerston, obsequió en su palacio á los ilustres huéspedes. Habíase preparado un suntuoso almuerzo: en la mesa figuraba el magnífico candelabro de plata sobredorada que la reina y el principe Alberto dieron cuando su boda al vizconde Melbourne. Al pie del candelabro se lee esta inscripcion: *Ofrecido al vizconde Melbourne en testimonio de estimacion y de afecto por Victoria, reina, y Alberto el 10 de febrero de 1840.* Este candelabro y los mas pequeños ofrecidos al noble vizconde en la misma época tienen las armas así como las cifras de los esposos reales.

«El salon en que estaba la mesa era de singular magnificencia: no se veia mas que oro, seda, terciopelo, espejos y ricos tapices, todo dispuesto con gusto esquisito. Despues del almuerzo la reina se presentó á la entrada principal del palacio cuya arquitectura es sencilla, pero de buen gusto: S. M. se apoyaba en el brazo de lord Melbourne. Seguianla el principe Alberto, la duquesa de Sutherland y los demas ilustres convidados. El almuerzo habia sido de 34 cubiertos. El gentío que acudió á disfrutar de la

anotado por vuestro marido, ¿lo que dice esta memoria es cierto?

Yo no supe que responder.

—Es cierto, me dijo: un hombre de bien encuentra siempre palabras para defenderse cuando es acusado de robo. Vos sois un ladrón, y un ladrón de la peor especie, porque habeis robado á mis soldados, á mis hijos lo entendeis!

Al explicarse así se paseaba en el salon, haciendo resonar sobre la alfombra el talon de sus botas.

—Caballero, añadió, vos habeis bebido la sangre de mis soldados, sois una sanguiuela y á las sanguiuelas cuando están llenas se las corta por la mitad.

—Mañana entregareis al ministro de Hacienda un millón por el pan que habeis robado á mis soldados. Y dió un paso.

—Mañana entregareis tambien al ministro de Hacienda otro millón por el arroz que habeis robado á mis soldados: y dió otro paso.

—Entregareis mañana otro millon al ministro de Hacienda por la sal que habeis robado á mis soldados.

Despues de haberme intimado estas órdenes, continuó dando algunos pasos y en seguida se detuvo, y con una voz fuerte me dijo:

—Adios, señor, arroz, pan y sal!

—Sabe vd. señora, lo que resultó despues? La escena que me pasó con el emperador, se divulgó: el apodo que me puso, me quedó y todos en el ejército se burlaban de mí, llamándome el señor arroz, pan y sal.

Siempre que salia, encontraba con una multitud de oficiales, que me llamaban, infame! canalla! los sargentos y soldados sacaban el sable con intencion de apalearme, y con muchas dificultades pude sustraerme de su cólera. Me vien la precision de no sa-

presencia de su soberana, hizo resonar el aire con es trepidas aclamaciones.

«El noble vizconde condujo á S. M. al magnífico estanque que hace el parque uno de los mas pintorescos de Inglaterra. S. M. que no habia dejado el brazo de su fiel ministro le manifestaba una especie de respeto filial. Este cuadro interesante habia conmovido todos los corazones, y cuando la gente comenzó á aplaudir con un entusiasmo extraordinario, brilló alguna lágrima de placer en los ojos de S. M. cuya conversacion con lord Melbourne no se interrumpió por un instante. S. M. prestaba grande atencion á las indicaciones de su ministro, que llamaba la atencion de la soberana hacia cuanto podia interesarle.

«El noble propietario de Brockea Hall lo habia dispuesto todo para que el público satisficiera su curiosidad sin ser oportuno. Mil banderas ondeaban, y todas las campanas celebraban la presencia de la reina en aquellos parages.»

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Dictamen de la comision sobre establecimiento de un sistema de administracion y recaudacion de los derechos de puertas analogo á los nuevos aranceles de aduanas.

El gobierno de S. M. presentó al congreso en 8 de julio próximo pasado un proyecto de ley indicando la necesidad de establecer respecto á los géneros, frutos y efectos del reino un sistema analogo en cuanto á derechos de consumo ó de puertas al adoptado para los artículos estrangeros en los nuevos aranceles de importacion y esportacion. La comision encargada de dar dictamen sobre un asunto de tanta importancia para la riqueza del pais y para la facilidad del comercio interior, debe reconocer la utilidad inmensa del pensamiento del gobierno, porque no solo es de tanta justicia como conveniencia que las producciones estrangeras no se encuentren mas aliviadas ó favorecidas que las nacionales, sino que no se concibe como sea posible aligerar de trabas á estas ni aquellas, siempre que las exacciones por consumo no estén en proporcion y armonia en las unas y en las otras.

El proyecto de ley del gobierno se reduce á pedir una autorizacion, á fin de que al plantearse los nuevos aranceles de aduanas el actual sistema de administracion y recaudacion de los derechos de puertas se ponga en consonancia en todas sus partes, participando el comercio y la hacienda pública de las ventajas que sean correspondientes; y con este objeto presenta las seis bases principales á que habrán de contraerse sus disposiciones. La comision aplaude esta franqueza del gobierno: pero entiende que una vez fijados los limites, la tendencia y aun el resultado de las medidas ó reformas que hayan de adoptarse no es necesario describir tan minuciosamente el círculo de la autorizacion que en el momento mismo de ponerla en ejercicio ocurran tal vez dificultades graves que embaracen el logro del objeto á que se aspira. Por otra parte, si el gobierno ha de proceder bajo su responsabilidad, no parece prudente que ni aun á propuesta suya se le señalen reglas invariables de que no pueda separarse ni en un ápice.

Por tanto la comision, conformándose con los deseos del gobierno, encaminados á proporcionar un beneficio material para el pais, tiene el honor de someter á la deliberacion del congreso el siguiente proyecto de ley:

lir de casa y de mudar continuamente de domicilio. Mis amigos me abandonaron y carecia de toda sociedad. ¿Qué triste existencia la mía! no es verdad, señora? La he soportado durante veinte años. En compensacion de tanto oprobio, necesitaba una venganza. Como nada podia contra el emperador, recayó en vuestro marido que estaba á mi alcance, y á Dios gracias he podido pagarle todo el mal que me ha hecho.

Yo sabia que acababa de casarse: que os amaba tiernamente: yo lo sabia, y por esto os he deshonrado á sus ojos; porque no penseis que él ha sufrido menos que vos, señora; en este momento llora amargamente, despues de veinte años, su confianza burlada y su felicidad destruida.

Al llegar aquí Ribeurepaire se detuvo; miró otra vez á mi madre y continuó.

—Mi obra se ha completado. Vuestra muerte está cercana. Dentro de poco iré á ver á vuestro marido y le diré: «Tu muger era inocente y tu la has asesinado.» Estas serán mis últimas palabras en este asunto.

En seguida, Ribeurepaire, habló algun tiempo en secreto con el agente y salió. Mi madre ne habia podido oír sus últimas palabras. La infeliz se habia desmayado.

La llevaron medio muerta á su casa y fue preciso ponerla en la cama, donde pasó toda la noche con el delirio de la calentura. Solo al amanecer recobró la razon; pero le faltaban las fuerzas y apenas podia respirar: la muerte se acercaba por momentos.

Hizo que pusieran al lado de la cama una pequeña mesa con papel y pluma, y con mil trabajos pudo escribir el billete siguiente, que me mandó á casa del amigo que me habia hospedado.

(Se continuará)

Artículo 1.º Se autoriza al gobierno de S. M. para que de conformidad con los principios que han servido de base en los nuevos aranceles de importación y exportación, aprobados provisionalmente por la ley de 9 de julio último, pueda hacer las reformas convenientes en las tarifas á que se hallan sujetos los géneros así nacionales como extranjeros, y también en los arbitrios que afectan á los derechos de consumo, con tal que sus disposiciones no aumenten las tarifas vigentes de puertos, ni minoren los recursos legítimos aplicados á objetos de utilidad nacional, y provincial ó municipal.

Art. 2.º El gobierno dará cuenta á las cortes en la próxima legislatura, ó á mas tardar en la de 1843, de las medidas que haya adoptado en uso de esta facultad, y propondrá lo que estimare oportuno para la resolución de las mismas cortes. Palacio del congreso 5 de agosto de 1841.—Agustín Fernandez de Gamboa.—Mateo Miguel Ayllon.—Cesáreo María Saenz.—Mariano de la Paz García.

CORTES.

SESION DEL DIA 12 EN EL CONGRESO.

Se abrió á las doce y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El congreso quedó enterado de una comunicacion del señor don José María Secades, manifestando que el estado de su salud no le ha permitido asistir á las últimas sesiones, pero que lo hará tan pronto como se restablezca.

Pasó á la comision de actas de segundas elecciones de Barcelona que presenta al señor Alvarez que ha sido reelegido por la misma provincia.

Paso á la comision que entiende en el proyecto de ley sobre que se destine á la construcción de un camino en la provincia de Alicante los 4 mrs. en carta que los pueblos de aquella provincia pagan para el de Cabrillas, la siguiente adiccion del señor Paz García.

Art. 2.º «Igualmente se aplicará á la conclusion y conservacion del trozo de carretera nacional que media entre Cartagena y Albacete, el mismo impuesto de 4 mrs. en carta que pagan los pueblos de las provincias de Albacete y Murcia.

Se leyó la siguiente

Proposicion del señor conde de las Navas.

Pedimos al congreso se acuerde por la mesa se pase comunicacion á los señores diputados ausentes, á fin de que inmediatamente despues de recibirla se presenten en el congreso, y puedan ser definitivamente aprobadas leyes importantísimas, de las cuales tiene necesidad la nacion.

El señor conde de las NAVAS (desde la tribuna): Pocas palabras diré en apoyo de esta proposicion; porque creo positivo que no solo los señores diputados que estan ausentes, sino todos los que me escuchan, estan convencidos de la justicia, porque poco se necesita para probar que no estamos reunidos número suficiente para votar leyes, leyes de grandísimo interés, y una de ellas la de mayorazgos que tiene en conflicto á los tribunales, y en una oscilacion inconcebible á los propietarios.

El que no pueda conciliar el desempeño de tan sagrados deberes con sus intereses que renuncie, y si la eleccion no ha sido acertada la primera vez los pueblos procurarán que lo sea la segunda.

Suplico por tanto á los señores diputados que aprueben esta proposicion, y si fuese posible por unanimidad.

Se tomó en consideracion esta proposicion y el congreso acordó no pasase á las secciones.

El señor BELINCHON: Teniendo por objeto la proposicion del señor conde de las Navas el que se reúna suficiente número de señores diputados para votar leyes, no puedo menos de hacer presente al congreso que este objeto se conseguirá por medio de la invitacion hecha por el señor presidente.

Por lo tanto me parece no debe aprobarse esta proposicion, porque el objeto que se propone puede conseguirse por otro medio.

El señor conde de las NAVAS: Ha dicho el señor Belinchon que la invitacion hecha por el señor presidente era suficiente siempre que concurrieran los señores diputados que hay empleados; pero debo decir que seria suficiente siempre que no se hubiesen ausentado de Madrid: pero de nada servirá la invitacion si en Madrid no hay número bastante.

Deseo que los señores secretarios me digan cual es el número de licencias que pueden concederse.

Se leyeron los artículos 37 y 444 del reglamento.

El señor DIEZ: las licencias que pueden concederse son de 27 á 28.

El señor MENDEZ VIGO (don Pedro): No bastan órdenes, es preciso tener seguridad de que han de cumplirse, inútil será que se invite á los diputados ausentes cuando es imposible se reúnan, y lo único que puede hacerse es invitar á los que se encuentran mas cerca de la capital, porque los demás es imposible que los señores diputados que han tenido que ausentarse despues de haber cumplido con su obligacion, despues de haber votado la ley de mayorazgos, siendo de notar que ese inconveniente que ahora se ofrece es no por parte del congreso, sino del otro cuerpo que pudiera haber consultado las cir-

cunstancias para haber coincidido con las miras del congreso.

El señor VICE-PRESIDENTE: Ruego á su señoría que tenga presente que en el reglamento está prohibido hacer relacion al otro cuerpo colegislador.

El señor MENDEZ VIGO (don Pedro): No es mi ánimo separarme en ninguna manera del reglamento: digo que no hay que pretender lo que es imposible, y que por consiguiente creo que no se está en el caso de aprobar la proposicion del señor conde de las Navas.

El señor HUELVE: Yo no inculpo á los señores diputados que se han ausentado: conozco que muchos de ellos han tenido necesidad de verificarlo porque son labradores: pero no dejaré de notar de paso que algunos diputados se han marchado sin licencia del congreso, y con licencia real, y esto es escandaloso.

No sé como á algunos diputados que han recurrido al gobierno no se les ha dado licencia sin tener la del congreso. (El señor ministro de la guerra pide la palabra.) No digo que haya tenido el gobierno interés en concederlas; pero yo entiendo que á ningún empleado que no tenga licencia del congreso se la debe dar el gobierno.

El señor SAN MIGUEL ministro de la Guerra: El señor Huelves ha hecho justicia al gobierno al tratar de defender la proposicion; y no podia menos de ser así en atencion á que interés debe tener el gobierno en que se voten leyes que han sido presentadas por él mismo. Pero es preciso contestar á una especie que el señor Huelves ha indicado.

En efecto, señores, yo como ministro de la Guerra he concedido licencias; pero el gobierno jamás pudo considerar que el diputado que se ausentase fuera sin licencia del cuerpo colegislador. El diputado pertenece al congreso y el gobierno no debe, al conceder licencia, habilitar al diputado para que se ausente sin permiso del cuerpo, y si se han dado por el gobierno licencias para ausentarse, no ha sido considerándolos bajo el caracter de tales diputados. Por consiguiente el gobierno no ha dado permiso á ningún diputado, y así no es responsable á la falta que pueda cometer.

El señor RUIZ DEL ARBOL: Yo impugno la proposicion fundándome en que los señores diputados que se han ausentado lo han hecho por necesidad, bien atendiendo á sus ocupaciones, bien á hallarse enfermos y necesitar salir de la corte.

El señor IRIARTE dijo que desearia saber, para conciliarlo todo, cuantos diputados habia en Madrid, y si era bastante número para votar las leyes.

El señor SANCHEZ DE LA FUENTE: Se han concedido 29 licencias; pero no puedo asegurar el número de diputados que hay en Madrid.

El señor IRIARTE contestó, que siendo así se debía avisar á los que estan fuera para que viniesen á votar las leyes importantes que hay pendientes, pues de no hacer esto podia decirse que nada se habia adelantado en la legislatura.

El señor SANCHE: Yo tengo deseo inmenso de que la ley de mayorazgos, se apruebe, pues es de mucha importancia del país.

Por lo tanto, señores, yo entiendo que el gobierno no debe decir lo que piensa en este asunto haciendo alguna declaracion, pues repito que tiene medios sobrados para hacer que esas leyes se aprueben. Y al decir que estas leyes, hago mencion de la de retiros, que es sumamente importante, y tambien la del canal de Guadarrama; porque hay una empresa que trata de hacer una obra comun.

El señor INFANTE, ministro de la Gobernacion, El gobierno no necesita hacer declaracion alguna: pues solo se concreta á decir que las leyes, cuya aprobacion se hace tan indispensable, han sido presentadas por el gobierno, y por consiguiente interés del mismo es el que cuanto antes se vote.

El señor SANCHEZ DE LA FUENTE: Yo creo que en Madrid hay 111 diputados; yo he formado una lista de 124, cuyos nombres se pueden leer y el congreso se convencerá de que hay 111. (Varios señores: que se lea, que se lea.) El señor Sancho ha dicho que hay algunos individuos sobre los cuales el gobierno puede ejercer alguna influencia para que vengan. Ocho ó nueve individuos pueden venir; y supuesto que el gobierno puede hacerlo, mediante á que tiene interés á que esta ley se vote sobre 111, ocho son 119; doce á diez y seis individuos pueden venir mas si se aumenta el círculo de que sean llamados hasta Valladolid; de modo que sobre 111 veinte mas son 131, y aunque algunos estuviesen enfermos, el resultado será que dentro de ocho dias pueda haber número suficiente para votar.

El señor conde de las NAVAS retiró la proposicion convencido del efecto que ha producido, mediante á que el ministerio y la mesa unan sus esfuerzos para votar las leyes.

Se preguntó al congreso si daba por retirada la proposicion y habiéndose declarado que la votacion fuera nominal, verificada esta resultó que sí por 85 señores diputados.

Ocupó la silla de la presidencia el señor Argüelles.

El señor IRIARTE: Hace algunos dias que se han discutido y aprobado varios proyectos concediendo pensiones á las viudas de españoles beneméritos que han muerto en defensa de la libertad. Entre estas solicitudes se encuentran las de las viudas del general

Azpiroz, del coronel Olivares y de otros de cuyo nombre no me acuerdo; pero que el congreso ha tomado en consideracion, y como me stronorte debe ser equidad y la justicia en todas circunstancias, desearia que la comision desde luego hiciese lo posible para presentar esos proyectos de ley, porque si bien mi ánimo no es gravar á los pueblos, deseo que sobre todos se haga justicia y no se deje en el olvido á las familias de los españoles ilustres que se han sacrificado por la patria.

El señor ESCALANTE: Los individuos de la comision han oido confidencialmente en las secciones á sus dignos compañeros acerca de este particular, y no podian ignorar el espíritu de economías que domina en el congreso; sin embargo, la comision ha examinado muy detenidamente los expedientes de pensiones á que hace referencia el señor diputado, y ha creido desde luego que debia hacer una distincion entre los de aquellas viudas que absolutamente no perciben auxilio alguno del erario, y de los de las que están disfrutando su viudedad.

El señor IRIARTE: Precisamente las viudas á que he escludo se hallan en ese caso de preferencia que ha indicado el señor Escalante.

El señor FISAC: He pedido la palabra para manifestar que no es tan urgente y tan necesario como creen algunos señores llevados de su patriotismo el que se concedan pensiones á las viudas de los militares que han muerto en campaña, en atencion que por una real orden está mandado que las viudas de los que mueren en campaña gocen la viudedad del empleo superior inmediato. Así me parece, señores, que esto es abrir una puerta á pretensiones de esta clase, que no debe abrirse sin desconocer á la justicia y el mérito contraído por los que se han sacrificado por la patria.

Terminado este incidente se pasó á la

Discusion del proyecto sobre estencion del pago de alcabala á los predios rústicos y urbanos.

Se leyó el dictámen de la comision y el voto particular del señor Secades.

El señor GUILLEN Y GRAS: Me parece que constando al congreso por un oficio que se ha leido esta mañana; que el señor Secades no puede asistir á la sesion por hallarse enfermo, y habiendo propuesto un voto particular á este dictámen, se está en el caso de suspender esta discusion hasta que se halle presente.

Se suspendió esta discusion.

Se leyó y fue aprobado sin ella un dictámen en que se proponia que presentase al gobierno, como habia ofrecido, un proyecto de reglamento de la orden nacional militar de San Fernando que abrazase todos los extremos que debia comprender.

El señor PRESIDENTE invitó á los señores diputados á que se reunieran en secciones como lo tenia acordado el congreso, y anunciando la discusion de los asuntos pendientes para hoy, levantó la sesion á las dos y media.

NOTICIAS VARIAS.

El *Courrier de Lyon* anuncia que un tal M. Meyer, antiguo secretario de la municipalidad de Nienne, ha inventado una máquina para trillar el grano sobre la misma planta, es decir, sin necesidad de segar antes las mieses. Dicen que esta operacion se hace con mucha rapidez y economia; y añade aquel periódico que si es cierto lo que de este nuevo invento se refiere, ocasionará una revolucion en la agricultura.

Un periódico de Paris refiere que en el pueblo de S. Martin (Francia) hubo una gran cencerrada hace pocos dias con motivo de estarse casando con la quinta muger un viudo que solo cuenta 33 años de edad. Este enterrador de esposas se casó por primera vez en 1850, su segunda boda fue en 1855, la tercera en 1856, la cuarta en 1859 y la quinta se ha celebrado en 1841 á los 29 dias de enterrada la cuarta muger.

CONSUMO DE LA SEDA EN LA CIUDAD DE LYON.

En la ciudad de Lyon se consumen anualmente, segun cálculo de un periódico de aquella, mas de dos millones de libras de seda, y como se sabe que para producir un gramo de seda, ó sea la milésima parte de una libra, se necesitan 4 capullos, resulta que la fabricacion lionesa consume al año 4,200 millones de capullos de seda. La longitud del hilo de seda que da un capullo es por término medio de 400 varas y por tanto reunidos todos los capullos que gastan anualmente las fábricas de Lyon, darian un hilo de seda tan largo como 5,494 veces la distancia que hay de la tierra al sol, ó sean 186,796 millones de leguas.

Parece que ha tomado posesion de la intendencia de Málaga, el señor don Pedro Lillo, que antes desempeñaba la de Toledo.

Dicen de Cuenca con fecha 10.

Se me acaba de asegurar que el faccioso no indultado, Blanco, que apareció no hace mucho tiempo en

esta provincia, y que se ha dicho si capitaneaba algunos ladrones ó rateros, ha sido cogido y muerto en Bonilla. Si así fuese, como me inclino á creerlo, es un beneficio para este país.

(Correo).

En un periódico de anoche se lee que la señora marquesa de Santa Cruz salió ayer para Bilbao á incorporarse con su hijo el marqués.

(Castellano).

Parece que el general don Ramon de Casteñada ha sido destinado al mando de la provincia de Vizcaya. También se asegura que don Pedro Gomez de la Serna ha sido nombrado jefe político de la misma.

(Idem).

LOTERÍA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 20 premios mayores de los 400 que comprende el sorteo de este día.

2,676; 20,000 pesos fuertes, Barcelona. 4,425; 12,000, Idem 5,216; 5,000, Sevilla. 12,396; 2,000, Logroño. 1,005; 1,000, Algeciras. 10,251; 1,000, Idem. 6,470; 1,000, Cádiz. 11,954; 1,000, Algeciras. 10,721; 1,000, Madrid. 301; 1,000, Valencia. 2,897; 400, Burgos. 11,845; 400, Cádiz. 10,447; 400, Jerez. 5,048; 400, Idem. 11,692; 400, Madrid.

PALACIO.

Conclusion de la lista de los individuos de la Real Casa que fueron separados por liberales en 1825.

Reales posesiones de S. M. Casino.

Gabriel Alvarola, Isidro Alvarola, Vicente Almassa.

Pardo.

La maestra de niñas, don Juan Antonio Prieto, cura, don Pascual Florencio, médico, don Manuel Ramos, 2.º cirujano, don Francisco Santos, practicante, don Joaquín Antonio Quintana, Manuel Leon, menor.

Florida.

Antonio Serrante, Salvador Barrilloso.

San Fernando.

Don Pedro Sobrado, don Sergio Bermejo, don Juan Francisco Rodrigo.

Aranjuez.

Don Ramon Libian, presbítero, don Antonio Avela, don Estevan Lujan, Cesareo Ibañez, José Ibañez, Felipe Cerri, Carmelo Cerri, Carlos Rodriguez, Isidro Colunda, Ilario Robledo, Fernando Casabantes, Manuel Gutierrez, Las hijas del médico Prieto.

Empleados de los Reyes Padres.

Don Reymundo Alambra, don Pedro Lozano, don Teodoro de Torres.

Direccion de Carruajes.

Doña Gertrudis Gomez, viuda de Hierro.

Real Museo de Pinturas.

Don Victoriano Gomez, don José Bueno.

Oficios y proveedor.

Antonio Garcia, Calderero, don Tomas Martinez de Ibarra, proveedor de tejidos.

Real Caballeriza y veeduría

Don Manuel Mantilla de los Rios.

Contaduría.

Don Pedro Rodriguez y Suarez, don Antonio Mantilla, don Vicente Bonifacio Cabezon, don Gonzalo de Ocaña, don Policarpo Ibarra, don José María Rodriguez, don Antonio María Rodriguez, don Pedro Lozano.

Caballerizos de Campo.

Don Luis Martinez, don Fernando Zayas, don Manuel Leon, don Vicente Vera, don N. Lopez Martinez, (retirado).

Domadores.

Don Joaquin Leon, don Nicolás Farinas, don Bartolomé Gonzalez, Vicente Cuco Gonzalez, Mateo Gomez.

Correos.

Don Benito Ranieri.

Ayudantes.

Don Juan Amor, don Domingo Perez de la Vega, don Valentin Rodriguez.

Maceros.

Don José Figueras, don Manuel Madrid, don Francisco Camano.

Armeros.

José Leon, Antonio Fernandez Cruz, Manuel Leon timbalero.

Armería.

Manuel Menendez, Ignacio Sancho, Juan Menendez, Juan Tiver, Gavino Zegarra.

Guadarnés.

Don Antonio Prieto.

Caballeros Pages.

Don Vicente Florez Camino, don José María Ortiz de Rojas, don Antonio Laparte, don José Barsecourt, don Manuel Cerdan y Escalada, don Joaquin Esquerria, don Joaquin Rendán, don Francisco Pascual Pobil, don Francisco Peña Redonda, don José de Sada.

Yeguada de Aranjuez.

Don Isidoro de la Elquera, Pagador, Pedro Martin, (yegüero.)

Caballerizas de Córdoba.

Don Gregorio Hermia, palafranco mayor, don José Rubio, picador, Julian Morales, palafranco, Patricio Rodriguez, id, Miguel Gomez, herrador, Pedro Caballero, Juan Miranda, Gerónimo Hernandez.

Veeduría de Córdoba.

Don Juan Nepomuceno España.

Vallesteria.

Juan Ortega, mozo de Trabilla, Gregorio Moreno, ojeador, Francisco Benedicto.

Suman todos. 300

Palacio 5 de febrero de 1824.—Está Rubricada.

NOTA.

Ademas de los individuos que se hallan en esta lista han sido separados otros, que ya por ser solo honorarios, como por hallarse en la clase de oficios de menos se omite la continuacion ó la insercion de ellos por ser cosa inútil, pues nada tiene que ver con los infelices desgraciados en el real decreto de 31 de octubre de 1825 dado en Andujar.

Es copia literal de la encontrada en Palacio.

Los periódicos de París del 7 no traen cosa particular.

Los Diarios de Londres del 5 insertan la circular de lord John Russell dirigida á los diputados de la cámara de los comunes con fecha del 31 de julio dice así: Señor, en la reunion del parlamento que se verificará el jueves 19 de agosto, la cámara deberá inmediatamente proceder á la eleccion del presidente, y al examen de unos negocios de la mayor importancia, me tomo la libertad de rogaros á que no falteis en aquel día. Tengo el honor &c.

El Times critica la intencion de Sir Robert Peel de apoyar la reeleccion de M. Shaw Lefebvre para Presidente, habiendo sido elegido este en el último parlamento por influjo del ministerio wighs.

Los fondos en París se cotizaron á 20 1/4, En Londres á 19 7/8

Segun la larga correspondencia de Aragon, Cataluña, Andalucía y Provincias Vascongadas recibida hoy en todas partes reyna la mas completa tranquilidad.

El Popular de Barcelona del 8 contiene una exposicion á D. Carlos dirigida por el comisionado de los carlistas en Londres en la que se vindica con su rey silvestre de algunas calumnias que al parecer le han levantado sus correligionarios.

El Constitucional de dicha ciudad trae en su número del mismo día, un artículo del que copiamos el parrafo siguiente, que puede encontrar aplicacion oportuna tambien en esta Corte.

«Y ya que tanto afecta uno de nuestros colegas Barceloneses un interés vivísimo por el ejército criminalmente abandonado por el gobierno ¿por qué no aconseja á sus compinches los capitalistas que aprontaban al baron de Meer las cantidades que este queria en calidad de préstamos reintegrables, este desprendimiento generoso de su dinero en la actualidad? ¿Por qué, si tanto aprecian á ese ejército á quien halagan, no acuden al encuentro del general Van-Halen como acudian al baron de Meer para ofrecerle sus arcas? ¿Acaso sea porque ahora no podrian imponer á sus compatriotas odiosas contribuciones á fin de reembolsarse las cantidades estraidas?

Vamos, buen colega; lucir ahí esa sacundia admirable que caracteriza á los órganos de la oposicion retrógrada cuando dirigen cargos al gobierno de setiembre. El ejército no necesita arengas atestadas de vagas declamaciones y acusaciones injustas: lo que quiere es dinero: si tan amigos sois de ese ejército; ya que veis al gobierno imposibilitado, adelantadle cantidades como lo haciais espontáneamente en los dias del bajalato de Meer.

La Gaceta de hoy contiene un estado del ministerio de Hacienda sobre los fondos que resultaron existentes en la nota de 10 de julio último, de los

ingresos calculados en el presente mes, y de los recursos extraordinarios que se han obtenido en el mismo de todo lo que resulta que habia existentes en 10 julio 13.855,345 que han ingresado hasta 12 del presente 88.567,457, que se han distribuido 84.554,701 y que quedan existentes 4.032,756.

Contiene tambien un oficio del ministerio de la Gobernacion dirigido al presidente de la junta de calificación de la condecoracion concedida al valor civil, y varios nombramientos que insertaremos mañana.

Ha sido denunciado como subversivo y se ha declarado haber lugar á la formacion de causa por siete votos contra dos, un artículo inserto en el número 105 del *Cangrejo*.

Tambien se ha denunciado en concepto de incitador á la desobediencia en segundo grado y se ha declarado por ocho votos contra uno haber lugar á la formacion de causa, el artículo del número 1282 del *Correo Nacional*.

Para dar una prueba de la confianza que inspira la situacion actual, á pesar de tanto como contra ella declaman los órganos de los partidos extremos, baste decir que ayer se remató el convento de san Felipe el Real, en la enorme suma de diez y seis millones y medio de reales, pagaderos en cupones: la subasta ha sido muy animada y quedó rematado á favor del señor diputado D. Alonso Cordero.

Los periódicos de la oposicion que se titulan moderados hacen un cargo á los del progreso de haber hecho correr la falsa noticia de la llegada del señor Cea á Bilbao. Aunque este error sobre un hecho nada improbable, tenga abundantísima compensacion en los que suelen padecer con tanta frecuencia nuestros adversarios, nos permitirán hacerles observar que el *Patriota* (periódico del progreso legal), ni ha dado ni acogido semejante noticia.

Nos causa satisfaccion el saber que las autoridades del Valle de Andorra, han acudido á la demanda de la de Cataluña para que puedan estas hacer perseguir en aquel Valle, los contrabandistas y malhechores que se refugian en él.

Nos dicen tambien de París y de Bayona que el asunto de los Alduides tendrá una solucion satisfactoria.

Fue aprobada sin discusion, en la sesion de hoy en el congreso, una proposicion del señor Diez y otros señores diputados, para que vengan ciertos documentos para la resolucion del expediente sobre las sales de Cataluña.

Dióse cuenta de una peticion de la diputacion provincial de Salamanca en favor del jefe político de aquella provincia. El señor conde de las Navas, y en su apoyo el señor Sanchez de la Fuente, pidieron que se suspendiera el resolver sobre ella, interin el gobierno no trajese al congreso una esposicion hecha en el propio sentido contra otra que dos individuos de el mismo cuerpo provincial habian hecho en descredito del mencionado jefe. El señor ministro de la gobernacion, dijo que efectivamente la habia recibido, y que la conducta del jefe político de Salamanca era digna de elogio por todos conceptos. Satisfecho con esto el señor Conde retiró su indicacion, y la peticion pasó á la comision.

Sorteáronse los individuos que han de componer las comisiones mistas sobre la canalizacion de Guadarrama, y el arreglo definitivo de los retiros militares.

Púsose á discusion el voto particular del señor Secades sobre la alcabala de los bienes adquiridos por permuta. Hablaron en contra los señores Sanchez de la Fuente, Ayllon y Saenz y el congreso desechó la opinion del señor Secades.

Sin discusion se aprobó el dictámen de la comision.

En la bolsa han seguido hoy con corta diferencia, los precios de ayer.

EDITOR RESPONSABLE.—D. NEGRETE.

IMPRENTA DE OMAÑA.